



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 112

Fecha (dd/mm/aaaa): 30/10/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 89 001 2019 01117 00	Abreviado	ORLANDO JOYA	ORLANDO ACERO LIZCANO	Auto termina proceso por conciliación CUMPLIMIENTO ACUERDO CONCILIATORIO-ORDENA ENTREGA DE TITULO	27/10/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2021 00498 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	LEONIDAS TAVERA CASTELLANOS	Auto termina proceso por desistimiento ART 314 CGP	27/10/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2021 00638 00	Ejecutivo	SILVIA JULIANA ALARCON RAMIREZ	FRANCISCO JAVIER ALARCON NIÑO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	27/10/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2023 00177 00	Verbal Sumario	LUIS LEONARDO SUAREZ CAMPOS	DIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS	Retiro demanda ACCEDE A DESISTIMIENTO ACTOS PROCESALES Y RETIRO DE LA DEMANDA	27/10/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2023 00750 00	Secuestros	BANCO FINANADINA S A BIC	LUIS FERNANDO MANTILLA OCHOA	Auto admite demanda	27/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00751 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	ERIKA TATIANA MARIN PENAGOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00751 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	ERIKA TATIANA MARIN PENAGOS	Auto decreta medida cautelar	27/10/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 03 001 2023 00752 00	Ejecutivo Singular	VLADIMIR QUIROJA FLOREZ	JOSE MANUEL IBAÑEZ APARICIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/10/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00752 00	Ejecutivo Singular	VLADIMIR QUIROJA FLOREZ	JOSE MANUEL IBAÑEZ APARICIO	Auto decreta medida cautelar	27/10/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 03 001 2023 00754 00	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE PROVENZA	KAROL MELISA MILLAN LEON	Auto inadmite demanda	27/10/2023	Ver Auto	S.R

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/10/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO